



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8995/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y siete minutos del día veinticuatro de agosto del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 8995 presentada por el solicitante [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: *"Un cordial saludo de paz y bien mi nombre es [REDACTED] [REDACTED] mi edad 20 año solicitarle plaza de ordenanza y limpieza, archivero, auxiliar de bodega o la plaza que estime conveniente espero ser parte de sus trabajadores."*; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a efecto que pueda dirigir su solicitud de oportunidad laboral, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordin
Oficial de Información ISSS
K.C.

